

**RES. No.0086/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las once horas del día uno de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0064, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 16 de mayo de 2018, realizada por la señorita [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente: Listado de importadores de vehículos usados en el año 2012, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2013, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2014, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2015, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2016, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2017, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos.

Así mismo manifiesta que la información se le entregue mediante correo electrónico.

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 17 de mayo de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número

DGA-2018-0064 de fecha 16 de mayo de 2018, en la que se les solicitó: Listado de importadores de vehículos usados en el año 2012, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2013, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2014, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2015, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2016, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos, listado de importadores de vehículos usados en el año 2017, detallando la cantidad de vehículos importada por cada uno de ellos.

**V)** El día 31 de mayo de 2018, se obtuvo respuesta de parte de la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General, en el cual proporcionó un cuadro en Formato Excel con la información solicitada, en la que se describe el siguiente detalle: Reporte por partida Arancelaria de la Importaciones de vehículos usados comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017; además se entrega el listado de los importadores, el cual se proporcionará como archivo adjunto.

**VI)** Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0064 de fecha 16 de mayo de 2018, la cual se proporcionará como archivo adjunto electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0064 de fecha 16 de mayo de 2018, realizada por la señorita [REDACTED], la que se entregará un cuadro en Formato Excel con la respuesta de acuerdo al siguiente detalle: Reporte por partida Arancelaria de la Importaciones de vehículos usados comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017; además se entrega el listado de los importadores la cual se proporcionará como archivo adjunto; **b) Entréguese** la presente providencia, con la respuesta proporcionada por la Unidad de Gestión de Riesgos, en los términos antes explicados; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0064 de fecha 16 de mayo de 2018, por lo que la misma se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aduanas